I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 05400
Sección 1era.
LA CISTERNA, 29 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones Nº 73 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados y domingo del mes de Octubre del 2012, trabajos que deberán ser pagado con un máximo de 17:00 al 50%, y el resto a compensar con descanso complementario, cumpliendo funciones de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante los días Sábados y Domingo del mes de Octubre del 2012, los que deberán ser pagadas con un tope de 17:00 horas al 50% y resto serán compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

NOMBRE	**HORARIO**
➢ HUGO RAMOS PARDO	Desde las 08:30 horas en adelante, tope de 17:00 horas.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/CTL.Csr.-